

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR (CORDOBA)

| Concepto                                                   | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio                                   |                                     |
| Calibre del contador en mm.                                | ptas./trimestre                     |
| 13                                                         | 900                                 |
| 15                                                         | 1.100                               |
| 20                                                         | 2.100                               |
| 25                                                         | 3.300                               |
| 30                                                         | 4.700                               |
| 40                                                         | 8.100                               |
| 50                                                         | 12.600                              |
| 65                                                         | 21.250                              |
| 80                                                         | 32.100                              |
| 100                                                        | 50.300                              |
| Cuota variable o de consumo                                |                                     |
| Uso doméstico                                              |                                     |
| Hasta 18 m <sup>3</sup> trimestre                          | 52 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> trimestre | 80 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> trimestre | 110 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Más de 72 m <sup>3</sup> trimestre en adelante             | 225 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Uso industrial, comercial y otros                          |                                     |
| Hasta 36 m <sup>3</sup> trimestre                          | 80 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 36 m <sup>3</sup> trimestre en adelante             | 100 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Organismos oficiales                                       |                                     |
| Tarifa única                                               | 80 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Derechos de acometida                                      |                                     |
| Parámetro A: 950 ptas./mm.                                 |                                     |
| Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg.                            |                                     |
| Cuota de contratación y reconexión                         |                                     |
| Calibre del contador en mm.                                |                                     |
| 13                                                         | 3.300 ptas.                         |
| 15                                                         | 4.500 ptas.                         |
| 20                                                         | 7.500 ptas.                         |
| 25 en adelante                                             | 10.500 ptas.                        |
| Fianzas                                                    |                                     |
| Calibre del contador en mm.                                |                                     |
| 13                                                         | 3.900 ptas.                         |
| 15                                                         | 5.500 ptas.                         |
| 20                                                         | 14.000 ptas.                        |
| 25                                                         | 27.500 ptas.                        |
| 30                                                         | 47.000 ptas.                        |
| 40                                                         | 108.000 ptas.                       |
| 50 en adelante                                             | 210.000 ptas.                       |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en la que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este anuncio, comunicando a don Luis F. Galán Caballero, titular del establecimiento «Bar Rincón de Luis», NIF 050156275-Z, que en fecha 21 de noviembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del Acta de prueba preconstituida modelo 05 núm. 02759, por importe de 1.454.848 ptas.; de las que 912.340 ptas. corresponde a Tasa Fiscal s/. el Juego, período 1996; 86.338 pesetas, a intereses de demora; y 456.170 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en la que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este anuncio, comunicando a Tereiba, S.A.,

NIF A-18093476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05 núm. 02782, por importe de 12.407.076 ptas.; de las que 7.492.648 pesetas corresponde a Tasa Fiscal s/. el Juego, período 1995; 1.168.104 pesetas, a intereses de demora; y 3.746.324 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 6157/AT. (PP. 1932/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 10.610.279 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M.T. entre C.T. Cantareras y C.T. Reyes Católicos, con cable aluminio 2i3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>, de 230 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Cantareras», de tipo interior, de 160 Kva. de potencia, relación 20 KV+/-5%/380-220 V, situada en T.M. Baza (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la

Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 5.973/AT. (PP. 1934/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.546.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M.T. que unirá los CC.TT. Garach, Horno y núm. 1 a 20 KV de tensión de 130 m. de longitud, con cable Al de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Horno», de tipo interior, de 630 Kva. con relación de transformación 20 KV+/-5%/380/220 voltios, situada en T.M. Maracena (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Exp. 5958/AT. (PP. 1935/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cum-